

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
30-06-2016**

**Programa/Institución:** Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)  
**Ministerio:** MINISTERIO DE EDUCACION  
**Servicio:** JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
**Año:** 2012  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2014

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Tomando como dado que el subsidio arancel PSU es universal, aparecen algunos aspectos como centrales para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y que el programa debiera abordar. Para lograr este objetivo, el programa debiera contar con una estimación más precisa de los estudiantes que efectivamente rendirán la PSU y contar con una estimación precisa de la función de costo total de la PSU y de la función de costos asociado a un alumno adicional que rinda la PSU (costo marginal) y con ello seguir los cursos de acción descritos en las siguientes recomendaciones.</p> <p>2. Fijar el precio de la PSU, o bien, licitar el proceso de manera de eliminar la condición de monopolio natural del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) y mediante ello asegurar la consecución de un precio eficiente de la PSU.</p> <p>3. Incorporar en los mecanismos de</p>	<p>Gestionar la constitución de una Mesa de trabajo integrada por la Universidad de Chile (DEMRE), Mineduc y JUNAEB, con el fin de abordar la negociación del Convenio de transferencia de recursos 2013; tendiente a definir los costos de la PSU y avanzar hacia la propuesta de un costo diferenciado para estudiantes inscritos con Beca JUNAEB, que rinden la PSU v/s estudiantes inscritos con Beca JUNAEB que no la rinden.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2013</p>	<p>REPORTE SEGUNDO SEMESTRE 2013</p> <p>Se constituye Mesa de Trabajo con la participación de la U de Chile y JUNAEB para analizar los compromisos DIPRES y los términos del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones. Cómo logro se puede observar la modificación del convenio 2013, en el ámbito presentado a continuación:</p> <p>Se modifica el Título Cuarto N°2 del Convenio de Colaboración PSU apartado "Selección de los postulantes a la beca" se señalaba expresamente: "La beca se entenderá automáticamente asignada por JUNAEB por el sólo hecho que el postulante se inscriba, dentro de los plazos establecidos para el proceso de Admisión 2013 en el sistema DEMRE, sin necesidad de validación por parte de JUNAEB".</p> <p>Se elimina del Convenio 2013 la frase "Sin necesidad de validación por parte de JUNAEB".</p> <p>Como acción derivada de la modificación al convenio se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- JUNAEB valida matrícula vigente de los estudiantes inscritos informados por DEMRE mediante el cruce de Base de Datos (BBDD) SIGE de marzo, junio y agosto.</li> <li>- JUNAEB no procede a validar a 31 estudiantes, pagando 180.357 becas de las 180.388 inscritos</li> </ul> <p>Como no logros, se destaca:</p>

<p>pago a la institución que implemente el proceso de inscripción y rendición, el pago por alumno que rinde más un adicional por alumno inscrito (que considere el costo de impresión de facsímiles, entre otros gastos ineludibles del proceso de inscripción). O de otra manera, estimar el monto de pago que corresponde en el caso de alumnos que estando inscritos no rinden la PSU y descontar la diferencia (en relación a quienes efectivamente la rinden) en el traspaso de recursos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- No participación de la División de Educación Superior (DIVESUP) del MINEDUC en la mesa de trabajo.</li> <li>- La no modificación del convenio en temas comprometidos con DIPRES tales como : definir los costos de la PSU y avanzar hacia la propuesta de un costo diferenciado para estudiantes inscritos con Beca JUNAEB, que rinden la PSU v/s estudiantes inscritos con Beca JUNAEB que no la rinden.</li> </ul> <p><b>REPORTE A JUNIO 2014</b>  El día 6 de junio de 2014 se efectuó reunión de coordinación entre JUNAEB y DEMRE, con el objetivo de coordinar los aspectos operativos para el funcionamiento de la Beca durante el año 2014, (el proceso de inscripción comenzó el 16 de junio de 2014) analizándose las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión resultados Beca JUNAEB año 2013.</li> <li>2. Propuesta planificación gestión de la Beca 2014.</li> <li>3. Propuesta Calendario Beca 2014.</li> <li>4. Revisión suscripción Convenio de Colaboración JUNAEB-DEMRE 2014, analizando aspectos relacionados con los costos de la prueba.</li> </ol> <p>En la mencionada reunión, DEMRE reitera que no es posible efectuar un pago diferenciado supeditado a la rendición de la prueba por parte de los beneficiarios, ya que los costos en los cuales incurren son fijos de acuerdo a los estudiantes inscritos y consecuentemente becados. Asimismo, señalan que no es posible acceder a los costos que implican la inscripción y rendición, ya que no es una materia que se relacione con la suscripción del Convenio JUNAEB-DEMRE, sino que se relaciona con aspectos netamente operativos del funcionamiento institucional interno.</p> <p>Medios de verificación: Acta de Reunión firmada por todos los asistentes de JUNAEB y Oficio mediante el cual se remite Acta a DEMRE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2014)</p>
--	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u>  Oficio N° 507 con fecha 26 de abril 2013 a DEMRE, para constituir mesa de trabajo tripartita.</p> <p>Oficio N° 114 del 30 de abril DEMRE a JUNAEB en el cual se indica que se encuentra en análisis una respuesta.</p> <p>Correo electrónico día 06 de mayo (Reenviado 22 mayo) de Encargada PSU a DEMRE solicitando una respuesta al Oficio 507 de JUNAEB.</p> <p>Correo electrónico día 23 de mayo del Director del DEMRE a Encargada PSU indicando que están analizando el tema.</p> <p>Correo electrónico 30 mayo de Encargada PSU a DEMRE solicitando un estado de avance de esta respuesta. No hay respuesta.</p> <p>Correo electrónico 25 de abril de Jefa Depto. Ayudas Estudiantiles DIVESUP a Encargada PSU excluyendo participación en la mesa por no corresponder a su ámbito de responsabilidad.</p> <p>Correo electrónico 27 mayo 2013 de Coordinador Nacional JUNAEB a Jefa Depto. Ayudas estudiantiles reintentando convocar a mesa de trabajo, no hay respuesta.</p> <p>Acta de Reunión 31 mayo 2013 MINEDUC-JUNAEB analizar materias a tratar en Mesa de trabajo tripartita. Participa Asesor Gabinete Ministerio de Educación, Abogado MINEDUC, Jefa de Becas y Encargada Programa PSU de JUNAEB.</p> <p>Envío de segundo Oficio N° 818, 21 junio, convocando la participación del DEMRE en la Mesa de Trabajo tripartita.</p> <p>Mail Divesup excluyendo participación 25 abril</p>
--	--	--

		<p>Resolucion Afecta 2491; Asigna Beca PSU 2013</p> <p>Convenio PSU 2013 tomado de razón</p> <p>Acta de Reunión Universidad de Chile (DEMRE), Mineduc y JUNAEB. Junio 6 de 2014. Firmada por todos los asistentes de JUNAEB.</p> <p>Oficio mediante el cual se remite Acta a DEMRE. Julio 2014.</p>
<p>4. Llevar a cabo acciones junto con los establecimientos con el objeto de que éstos incentiven la inscripción sólo de aquellos que tienen la necesidad y voluntad de rendirla.</p>	<p>Elaborar e implementar un plan comunicacional en articulación con DEMRE (como administradores del proceso de admisión) orientado a los docentes de Establecimientos Educativos y estudiantes de la promoción del año sujetos de beca JUNAEB, enfocada a la promoción de una inscripción informada y responsable.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2013</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2013</p> <p>Se elabora e implementa el Plan comunicacional en articulación con DEMRE, enfocada a la promoción de una inscripción informada y responsable a través de insertos en diversos medios de comunicación masiva (CNN, MEGA, La Nación, Terra, Publimetro, Emol, La Segunda, Radios Bio Bio, U de Chile). Se incorpora en el Portal del DEMRE, un mensaje que indica que al adjudicar la beca, el estudiante se compromete a asistir a la aplicación de la PSU.</p> <p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN 8 Y 9.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 507 con fecha 26 de abril 2013 a DEMRE, para constituir mesa de trabajo tripartita.</p> <p>Oficio N°114 del 30 de abril DEMRE a JUNAEB en el cual comprometen comunicación para concretar la instancia.</p> <p>Correo electrónico día 06 de mayo (Reenviado 22 mayo) de Encargada PSU a DEMRE solicitando una respuesta al Oficio 507 de JUNAEB.</p> <p>Correo electrónico día 23 de mayo del Director del DEMRE a Encargada PSU indicando que están analizando el tema.</p>

		<p>Correo electrónico 30 mayo de Encargada PSU a DEMRE solicitando un estado de avance de esta respuesta. No hay respuesta.</p> <p>Envío de segundo Oficio N° 818 convocando la participación del DEMRE en la Mesa de Trabajo tripartita.</p> <p>Archivo con propuesta comunicacional diseñada por la Unidad de Comunicaciones de JUNAEB para presentar al DEMRE.</p> <p>APARICIONES BECA PSU JUNAEB EN MEDIOS. 28.08.13</p> <p>Pop up PSU 2014</p>
--	--	---